



SALE TODOS LOS DIAS

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 15³, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2792.

JUEVES 2 DE JUNIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senador por la provincia de Jaen á D. Rodrigo Aranda en lugar de D. Miguel Santos Fontecillas, que no llegó á tomar asiento en el Senado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 26 de Mayo de 1842. = A. D. Facundo Infante.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Habiendo acudido al ministerio de mi interino cargo varios individuos pidiendo aclaraciones acerca de la Real orden relativa á la subasta del importe de los semestres de la deuda capitalizada al 3 por 100 en el interior y el extranjero, comunicada á esa direccion general en 28 del mes próximo pasado, y publicada en la Gaceta de 30 del mismo, he dado cuenta al Regente del Reino, y enterado S. A. se ha servido resolver:

1.º Que en los términos indicados en la referida Real orden se admitan proposiciones, no solamente por la cantidad total de los 15 millones que corresponden á cada una de las proposiciones, sino tambien por cantidades parciales.

2.º Que el Gobierno se reserve la aprobacion de las proposiciones que se hagan.

Y 3.º Que los billetes de la nueva emision de los

160 millones se comprendan entre los valores que se ofrecen en reintegro de las anticipaciones; pero sin perjuicio de la pública subasta que previene la ley para estipular su descuento.

De orden de S. A. lo participo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1842. = Antonio María del Valle. = Sr. director general del Tesoro público.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de Mayo.

CAMARA DE LOS LORES.—Sesion del dia 23 de Mayo.

Lord Campbell: Rogaria al noble lord que se sienta en la saca de lana (el lord Canciller) se sirviese decirme si el Gobierno piensa adoptar algunos reglamentos acerca de encerrar á los viajeros en los carruajes de los caminos de hierro. Excuso recordar el espantoso suceso acaecido en el camino de hierro de Versalles para demostrar la necesidad que hay de formar un buen reglamento sobre este particular.

El lord Canciller: No hallándose presente mi noble amigo el director de rentas, no puedo responder á la cuestion que se ha suscitado. Esta mañana he estado yo encerrado en un carruaje de vapor, y nada me ha sucedido. (Risas.)

Se levanta la sesion.

FRANCIA.

Paris 25 de Mayo.

Los periódicos de Esmirna, órganos habituales del Gobierno turco, anuncian que con las medidas tomadas por el gobernador turco del Libano, Omer baja, se ha restablecido el orden en la montaña. Sábese que los principales jeques drasos han sido alevosamente arrestados por el baja en un convite que les hizo, haciéndolos desarmar y enviándolos á Beirut.

Sábese igualmente que las potencias europeas habian pro-

testado contra el envío de tropas albanesas á la Siria. Los periódicos de Esmirna dicen que varios buques procedentes de Salonica han desembarcado en Beirut algunos centenares de albaneses, y que otros estan prontos á hacerse á la vela en Chipre.

Paseándose á caballo por los alrededores de Beirut el coronel Rose, cónsul general ingles, estuvo en peligro de ser asesinado por un albanés que le disparó un pistoletazo á quemarropa. Afortunadamente el arma no dió fuego, y el coronel continuó su paseo sin recibir lesion alguna.

Reina la peste en Deir-el-Kamer, en la montaña y en San Juan de Acre. Aun no se ha manifestado en Beirut. Mehmet-Ali regresó á Alejandria el 30 de Abril.

(Diario de los Debates.)

La Gaceta de Augsburgo inserta una carta de Nápoles de 11 del corriente en la que se anuncia haber cesado todos los preparativos de guerra, y que se considera como arreglada la diferencia con la Holanda. (Id.)

Escriben de Berlin con fecha 20 de Mayo:

El Rey ha conferido al duque de Sussex el orden del Aguila Negra. Mr. D'Armin, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Prusia cerca de la corte de Francia, ha llegado á esta procedente de Paris. (Id.)

El presidente del consejo, ministro secretario de Estado de la Guerra, ha recibido del general Bar, comandante del territorio de Argel, la siguiente copia de una carta que le escribe el general Changarnier:

Blidah 17 de Mayo de 1842.—Mi querido general: Voy á daros cuenta muy sucintamente de una operacion ejecutada en la noche de ayer, y cuyos resultados son muy satisfactorios.

A las once de la noche siete batallones y toda la caballería, que se reunieron silenciosamente, se dividieron en dos columnas y pasaron el Chiffa por dos puentes. La columna de la derecha, compuesta de cuatro batallones del primer regimiento de cazadores y de 60 gendarmes moros, atravesó la ribera muy cerca del antiguo campo de 1856.

Los cuatro batallones escalonados de media en media lengua penetraron diagonalmente en el bosque de Karezar para registrarlos en toda su extension. La caballería, costeano la orilla al sur de este bosque, se posesionó rápidamente del lago

FOLLETIN.

AGUAS MINERALES.

Noticia sobre el uso terapéutico de las aguas del manantial de la Piscina en el establecimiento de baños minero-medicinales de Trillo.

Es tan marcada y decisiva la acción de las aguas y baños minerales de la Piscina para combatir las enfermedades eruptivas, por envejecidas que sean, y por rebeldes que hayan sido á otros auxilios medicinales, que sin duda alguna, por causa de los felices efectos que se observaron desde el descubrimiento de tan salutar manantial, se le dió aquel nombre ó el de Leprosa.

Efectivamente sorprenden las curaciones que se logran todos los años en los herpes, á pesar de ser poca la concurrencia con relacion al crecido número de enfermos que sufren una dolencia tan extendida en la sociedad; y esto es un resultado inmediato de que por lo general se comprenden bajo la denominacion de aguas minerales de Trillo las de las siete fuentes que brotan en el ameno recinto de este establecimiento; siendo así que cuatro de ellas diversifican en composicion y en temperatura (1), ofreciendo por lo tanto variados usos

terapéuticos, y multiplicados recursos al médico-director para tratar diversas enfermedades.

El confundir pues todas estas aguas, por la equivocada creencia de que todas ellas son de una misma especie, ocasiona que muchos enfermos sean mandados ó se dirijan á otros manantiales lejanos (á veces menos eficaces), teniendo que emprender dilatados viajes, que hacen gastos exorbitantes, y sufrir infinitas molestias y privaciones, cuando podian encontrar el alivio y consuelo en sus padecimientos, sin necesidad de aquellos sacrificios, concurriendo á los baños de la Piscina, cuyo influjo terapéutico, para combatir las afecciones herpéticas y otras varias erupciones cutáneas crónicas, no diré que excede, pero sí que por lo menos iguala á las fuentes medicinales mas acreditadas de España, que se recomiendan para curar aquellas dolencias.

En efecto, no es solamente provechoso el uso de las aguas y baños de la Piscina en los herpes; producen tambien los mas venturosos resultados en otras distintas enfermedades que se han resistido á la administracion de los mas enérgicos remedios; entre ellas pueden contarse las sarnas envejecidas, las erisipelas habituales, los milios, penfigos, diviesos, aftas, úlceras rebeldes, fungosas, callosas, carcinomatosas, pútridas, indolentes, dolorosas, y aun en las de naturaleza venérea ó escrofulosa: enfermedades terribles que por muchos años afligian á los pacientes; y que no cediendo á ningun esfuerzo humano, estaba reservado el alivio ó curacion á una medicina natural, y por lo tanto mas preciosa y enérgica que cuantas puede inventar el arte.

Infinidad de casos de herpes rebeldes, curados con las aguas del manantial de la Piscina, han comprobado despues del trascurso de muchos años lo observado por el doctor Guarnier, que hablando de esta materia en sus Reflexiones sobre el uso interno y externo de las aguas termales de Trillo, dice afirmativamente: "En los afectos herpéticos es tan segura su curacion, que á los ocho dias de aguas empiezan á experimentar los pacientes un alivio muy notable." Esta proposicion es tan cierta como evidente: puedo asegurar que de mas de 600

enfermos que en 12 años consecutivos han concurrido al establecimiento de mi cargo, ni uno solo se ha empeorado, y á excepcion de una niña de 10 años, que no consiguió el mas mínimo efecto, todos han logrado ó curarse ó aliviarse, ó impedir los progresos y calmar las molestias de un mal insufrible y pertinaz, que con frecuencia se burla del saber y esfuerzos de los mas diestros y experimentados profesores.

Cuando los herpes han llegado á formar úlceras, aunque sean de carácter corrosivo, estas soluciones de continuidad se alivian ó curan con estas aguas aplicadas en bebida y en baños, general, parcial ó á chorro: en mas de 60 casos; que los he administrado, he observado constantemente que en el mismo establecimiento toman las llagas mejor aspecto, los enfermos experimentan consuelos notables en sus padeceres y muchos que han repetido el uso del remedio mineral en los años siguientes, se han presentado ya con las úlceras cicatrizadas; feliz resultado que habian obtenido á los 20, 30 ó 40 dias de volver á sus hogares. El mayor número de estas úlceras eran tan antiguas y rebeldes que habian ya quitado toda esperanza de conseguir su consolidacion y cura.

Pocos han sido los casos de erupciones psóricas que he observado en el establecimiento de Trillo, pero en todos ellos se han logrado los mas felices efectos con las aguas de la Piscina: pueden citarse en comprobacion de esta verdad un padre y dos hijos, naturales de Lupiana, que por mas de un año padecian una sarna espantosa, que habia llegado á hacer bastantes estragos en el tegido cutáneo, pues en muchos sitios se habian ya formado úlceras que destilaban un humor consistente é icoroso, que secándose con el contacto del aire, tomaba la consistencia de costras de mayor ó menor densidad. El aspecto de estos infelices era horroroso, y su estado el mas triste y deplorable, por los dolores y comezon insufrible que tenian en toda la piel. A estos enfermos, extremadamente pobres, se les aisló y proporcionó buenos alimentos durante su estancia en los baños: administradas las aguas minerales al interior y al exterior, iban muy aliviados al marchar de Trillo, y á los 30 dias todos tres habian recobrado maravillosamente la salud.

(1) Temperatura de las fuentes de Trillo.—Termómetro de Reaumur.	Grados.
Princesa.....	24
Manantial del Rey.....	23
Fuente del Rey.....	
Militares y Pobres.....	21
Condesa.....	
Piscina.....	19
Fuente del Director.....	

ñores de la audiencia territorial por medio del oportuno testimonio á los efectos convenientes. Así lo mandó y firma S. S., de que yo el escribano doy fe. José Serrano y Leon. Juan Cuervo.

Lo relacionado mas por menor aparece de la precitada causa, y los insertos corresponden bien y fielmente con sus originales que obran en la misma, y está por ahora en mi poder, de que doy fe y á que me refiero. Y para que así conste pongo el presente, que signo y firmo en Madrid á 31 de Mayo de 1842. Juan Cuervo.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional D. Mariano Ballaresca por D. Agustín Soler y Camps, en nombre de D. Timoteo Jimenez Palacio, juez de primera instancia del partido de Tortosa, dos impresos como injuriosos, que empieza el primero «Cumplir un deber» y acaba «tengo libertad», y el segundo empieza «Cuando esperaba una impugnación», y concluye «de un hombre que está al frente de un juzgado.» Se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los señores D. Rafael Gonzalez, D. Bernardo Pi, D. Matías Sautoma, Don Juan Antonio Pons, D. Bruno March, D. José Alegret, D. Salvador Escofet, D. Jaime Malet y D. Jaime Maixé, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formación de causa.

Tarragona 22 de Mayo de 1842. José Moluer, secretario.

COMPAÑIAS DE SEGUROS.

Esta institución, cuya utilidad se comprueba por diarios testimonios caseros en el mundo civilizado, y que de cuando en cuando se pone en evidencia con un carácter providencial y reparador en los grandes desastres que aterran á los pueblos, hace ver lo que alcanza el espíritu de asociación siempre que se le dirige en el sentido de la conservación de los intereses sociales. Una cuota muy ligera de parte de cada asociado, arrancada á los gastos supérfluos, y acaso á los viciosos, llega á formar una masa que produciendo se aumenta en disposición de hacer frente á las contingencias de incendio, y de segregar capitales con que dejar legados, pagar acreedores y proveer á la subsistencia de las familias. Es necesario parar la imaginación y hacer un esfuerzo para darse cuenta de los grandiosos resultados que se acumulan de esos pocos, de esas migajas que habían de desaparecer insensiblemente, y que recogidas por manos activas y económicas, asombran por sus improvisados y gigantescos efectos.

La rica y floreciente ciudad de Hamburgo acaba de sufrir un incendio horroroso: millares de casas están reducidas á cenizas y las familias se recogen en chozas construidas provisionalmente para abrigrarlas. Pero la mayor parte de los edificios y de los efectos en almacén estaban asegurados; de modo que fuera de las vidas que se han perdido, pronto se repararán casi todos los daños del incendio. Algunas de las compañías aseguradoras inglesas han puesto inmediatamente en Hamburgo los fondos correspondientes á las indemnizaciones á su cargo: las compañías alemanas, menos acaudaladas, han empezado á recibir tal número de suscripciones de seguros por resultados de aquel mismo suceso y escarmiento, generalmente á largo número de años, que con este refuerzo podrán llenar sus compromisos quedando todos en buen lugar.

Así de entre las ruinas de Hamburgo se levantarán en breve tiempo nuevas barriadas mas hermosas que las antiguas, sin trastorno de las fortunas de los moradores: los solares que permanezcan yermos serán mudo testimonio de la imprevisión de los menos que no habían asegurado su propiedad, y que habrán de arrastrar el infortunio implorando la pública compasión.

Los recientes incendios de Hamburgo y de Steyer en la alta Austria han venido á despertar la atención general, y á excitar á los hombres prudentes de toda Europa á buscar en la institución de seguros el remedio preservativo de un mal de que nadie puede considerarse exento.

En semejante coyuntura nos parecen doblemente laudables los esfuerzos de la compañía general española de seguros que está organizando este importante servicio en la Península é Islas adyacentes. Tenemos entendido que establece en cada provincia un comisionado principal con comisionados subalternos en las cabezas de partido judicial, y aun con agentes locales en las poblaciones que, sin ser cabezas de partido, lo requieran por su importancia. Interesados en el buen éxito de las operaciones todos los comisionados, ya como accionistas, ya como partícipes en la recaudación, y escogidos por su probidad, arraigo, influencia en el país y celo público, es de esperar que logre la compañía por su medio generalizar en las provincias los buenos efectos de la creación tutelar de los seguros. Y si mas adelante se piensa, según nos indican, fundar establecimientos de socorro á los labradores, donde se les anticipen granos para la sementera y dinero para completar sus yuntas, en caso de de-gracia, no vacilamos en pronosticar que la compañía general española de seguros, sobre lograr un interes razonable de sus capitales, realizará en favor de sus compatriotas mas beneficios que todos cuantos novadores juntos los están llevando en promesas hace tantos años.

Las garantías de la compañía nos parecen sólidas y al abrigo de todas las eventualidades políticas. Los pueblos van aprendiendo á discernir lo verdadero de lo falso, y al cabo siempre agradecen á quien les hace bien; y como por otro lado los premios ó las cuotas exigidas por la compañía general española por los seguros contra incendio son mucho mas módicas que las de algunas compañías extranjeras, que ponen en circulación sus prospectos, no es dudosa la elección, ya obre el sentimiento de nacionalidad, ya atiendan estrictamente á sus intereses los asegurados.

En las operaciones de seguros sobre la vida es tambien mas ventajoso que en ningún otro punto de Europa el partido que hace la compañía general española á cuantos se aprovechan de sus tablas recién publicadas. Como cosa nueva se irá extendiendo lentamente; pero llegará á echar raíces en los pueblos y á influir en la mejora de las costumbres. Las pequeñas economías cercenadas á las vanidades de la opulencia y á los gastos improductivos, cuando no ruinosos, de la medianía ó la estrechez, forman hábitos de prevision y arreglo, y vienen insensiblemente á producir consecuencias asombrosas, y juntando capitales con que pagar las deudas, dejar una subsistencia á la viuda, á los ancianos padres ó á los hijos desvalidos, y practicar obras de caridad hácia sus semejantes. Nadie puede contar con larga vida; pero todos pueden contar con los fondos de la

compañía de seguros desde el momento que adquieran la opción con solo empezar á imponer en ella. Y con respecto á vitalicios, basta la sencilla inspeccion de las tablas para dar á conocer el considerable rédito que reportan de sus capitales á fondo perdido, los que aspiren á pasar sin cuidados los dias angustiosos de la ancianidad.

Creemos cumplir con un deber de patriotismo dedicando estos renglones á la publicidad de una institución tan filantrópica, y quisiéramos por este medio, unico á nuestro alcance, cooperar á propagarla. Sabemos que han salido varios inspectores nombrados por la compañía á recorrer las provincias con el objeto de acelerar la organización, asegurar el acierto en la elección de los comisionados, uniformar la contabilidad, y dar impulso á las operaciones. Por consiguiente poco tardarán cada provincia y cada partido judicial en tener á su frente los respectivos representantes de la compañía, ante quienes puedan los habitantes de todas las localidades hacer sus seguros, tanto contra incendio como sobre la vida, sin gastos, sin incomodidad y sin pérdida de tiempo.

Entre el profundo hastio que causan las cuestiones políticas, cada vez mas estériles, cada vez mas desconsoladoras, es grato al corazón abrirse á las tiernas emociones de otro orden de cosas, extraño á los partidos, porque pertenece á la humanidad; superior á las pasiones, porque siembra beneficios; cuyos medios son la honradez y la persuasión, y cuyo objeto es contribuir paciente y sosegadamente á desterrar el excepticismo y la zozobra que corroen á la sociedad imposibilitándola todo género de progresos. La buena estrella de España empezará á radiar en el firmamento, precursora de mejores dias, tan luego como empresas de esta naturaleza encuentren favorable disposición y la acogida que merecen en el país.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 1º de Junio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28 7/8, 29 1/4, siete dieziseisavos y 29 3/8 con cupones al contado: 28 7/8, 29 1/4, un dieziseisavo, 1/2, 29 cinco dieziseisavos, 3/8, tres dieziseisavos, 3/10, 29 3/4, 30 un dieziseisavo, 29 7/8, 3/8 y 29 1/2 á v. f. vol. y firme: 20 3/4 á 60 d. f. vol. á prima de 3/4 con 3 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 22 cinco dieziseisavos á 60 d. f. vol.: 23 á 60 id. á prima de 3/8 por 100.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

- Londres, á 90 dias, 37 3/8 pap.
Paris, 16-4 id.
Alicante, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1/2 d.
Bilbao, 1/2 b.
Cádiz, 1/2 d.
Coruña, 1 1/2 id.
Granada, 1 1/2 d.
Málaga, 3/4 pap. id.
Santander, par din.
Santiago, 1 á 1 1/2 d.
Sevilla, 1/2 din. id.
Valencia, 3/8 id.
Zaragoza, 1 din. id.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Antonio Perez Garcia de Paredes, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido, provincia de Toledo, que de ser así el infrascrito escribano de su número da fe.

Hago saber: que en la noche del 20 al 21 del presente mes de Mayo desaparecieron de los prados situados en la ribera del Guadarrama, jurisdicción de la villa de Carranque, correspondiente á este partido, dos mulas de labor, cuyas señas se expresarán á esta continuación, de la pertenencia de José Gomez y Lorenzo Guzman, vecinos de citada villa; lo que se anuncia al público, para que si fuesen halladas por cualquiera autoridad las detenga, como así bien á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, y se remita todo á este juzgado á los fines oportunos. Illescas 30 de Mayo de 1842.

Señas de la mula de José Gomez.

Roja oscura, talla escasa, de 10 á 11 años de edad, de medianas carnes, en medio del lomo está sobada sin pelo, cabeza grande, gorda de patas y manos.

Id. de la de Lorenzo Guzman.

Mohina, de pelo ratonado oscuro, de cinco años, marcada, con un bulto al final del lomo, esquilada de poco tiempo há, ancha de caderas, y en el costillar derecho tiene una cicatriz sin pelo. Antonio Perez. Por mandado de S. S., Mateo de la Cruz Azaña.

D. Joaquín Saenz Lopez, juez de primera instancia de esta ciudad de Jijona y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellania que fundaron en la villa de Tibi de este partido y altar mayor de su parroquia, bajo la invocacion de Santa Maria Magdalena, Gabriel Castelló, mayor, Gabriel Castelló, menor, Onofre y José Castelló, para que dentro el término de 30 dias, contados desde el en que se publique en la Gaceta de Gobierno, se presenten ante mi por medio de procurador de este juzgado con poder bastante, y oficio del infrascrito escribano, á exponer lo que á su derecho vierien convenirles, que si lo hicieren les oíré y administraré justicia, parandoles en otro caso el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en auto de 28 de Febrero último á instancia de D. Francisco Bernabeu, presbitero, Bautista Castelló, Francisca Castelló y Francisco Mira, vecinos de dicha villa de Tibi, que solicitan la adjudicación de dichos bienes á su tiempo, en conformidad á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto último. Dado en Jijona á 14 de Mayo de 1842. Joaquín Saenz Lopez. Por su mandado, José Mora.

D. Emeterio Sanz, abogado de los tribunales del reino, juez de primera instancia de la villa de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se conceptúan con derecho en los bienes y rentas que constituyen la capellania colativa familiar, fundada por José Purroy en la villa de Mequinzena, en el

reino de Aragon y altar de Santa Agatocchia, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicación de este edicto, se presenten á deducir su derecho en este juzgado en el expediente que en él se sigue en solicitud de la mencionada capellania, instado por Manuela y Maria Tomasa Purroy; pues pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á 21 de Mayo de 1842. Emeterio Sanz. Por su mandado, Benito Mora.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Gavirati y su esposa Doña Tomasa Garcia, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicación en la Gaceta de esta capital, comparezcan á deducirle por medio de procurador con poder bastante al juzgado de primera instancia del Sr. D. Antonio Viadera, y por la escribanía del número de D. Mariano Fernandez del Canto, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos

La dirección general ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento por dos años del portazgo de Miranda de Ebro bajo la proposición hecha y admitida de 160 rs. vn. anuales, y ha señalado para su primer remate el día 15 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma. Las personas que quieran enterarse de las condiciones y arancel acudirán á la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

La dirección general ha señalado para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Minaya, con su intervención de la Roda, que se halla en la cantidad de 1500 rs. vn. anuales, el día 14 del corriente, á las doce de su mañana, en la sala de la misma. Las personas que quieran enterarse de las condiciones y arancel acudirán á la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de correos.

BIBLIOGRAFIA.

Pensamientos sobre el ramo de Hacienda en España. Por D. Mariano Alfonso y Castillo. Ha salido á luz el número 4º, su precio 2 rs. Se suscribe en Granada en la librería de Benavides; Madrid en la librería Europea y casa de Romeral.

El experimentado Cazador y perfecto tirador, compuesto por Don J. G. N. Obra utilísima á todo aficionado al arte de cazar por los varios secretos que en ella se manifiestan, método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo á todo género de caza, conocer en los montes según las estaciones del año donde están encamados los conejos, venados y toda res de pelo; modo de tener buenos perros, saberlos criar y enseñar. Reglas para precaverse de las muchas desgracias que han sucedido con la escopeta, y otras cosas esenciales que verá el lector.

Se han aumentado en esta cuarta impresion las reglas para el arte de pescar. Se hallará á 6 rs. en rústica y 8 en pasta en la librería de Hurtado, calle de Carretas.

Memoria sobre las aguas minero-medicinales de la fuente del Toro en la villa del Molar: por el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo, médico director de las de Trillo &c.

Se hallará en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Sanz, calle de Carretas, y en el almaceen de papel de Grimaud, plazuela del Angel.

En los mismos puntos se vende al módico precio de 2 rs. el libro titulado Guia de enfermos ó itinerario de Madrid á los baños minerales de Trillo, que comprende cuantas noticias pueden interesar á las personas que se dirijan á este acreditado establecimiento.

Coleccion de las cruces y medallas de distincion de España desde 1817 hasta el dia por D. J. V. D. Edicion oficial, en cuanto arreglada á lo dispuesto por el Gobierno.

Se ha publicado la entrega 6ª, que contiene el escudo de Ventosilla y la medalla del 7 de Julio de 1822.

Siempre abierta la suscripcion en la librería Europea, calle de la Montera, núm. 12; de Cuesta, calle Mayor; de Poupart, en la del Arsenal; de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en el despacho de Marguerie, carrera de San Gerónimo, núm. 26.

Un profesor de frances, natural de Paris, que reside hace tiempo en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciaciön. Da lecciones en su casa y en la de los discipulos. Dájan razon en la librería de Doña A. Poupart y compañía, calle del Arrenal, frente á la plazuela de Celenque.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. 1º Sinfonia nueva, española, á completa orquesta. 2º La comedia nueva en tres actos arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

OTRA CASA CON DOS PUERTAS.

3º La Furlanga, miscelánea de bailes nacionales. 4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete, titulado

EL AVARO ARREPENTIDO,

en cuyo desempeño tomarán parte los Sres. Cubas y Fernandez (D. Mariano).

El drama nuevo en un acto, titulado La hija de Cromwell no se ejecuta hoy por indisposicion de Doña Magdalena Cua-

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

MARINO FALIERO,

comedia en cinco actos, dando fin con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.